Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 093/17 de fecha 26 de diciembre de 2017

RESOLUCIÓN C.A. N° 093-001/17

POR LA QUE SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LOS CONTRATOS N° 104/16 Y N° 432/15, SUSCRITO CON LAS FIRMAS CEVIMA S.A. Y POTI SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE ALBERTO RAÚL PALUMBO, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 21/15 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS".

VISTA: La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 1595/17, de fecha 20 de diciembre de 2017, del Departamento de Contratos y Seguros, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 21 de diciembre de 2017, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de ampliación de los Contratos N° 104/16 y N° 432/15, suscrito con las Firmas CEVIMA S.A. y POTI SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE ALBERTO RAÚL PALUMBO, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 21/15 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 106-009/15, de fecha 18 de diciembre de 2015, se adjudicó la Licitación pública Nacional N° 21/15 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS", a la firma POTI SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE ALBERTO RAÚL PALUMBO; plasmándose a través del Contrato N° 432/15, suscrito en fecha 30 de diciembre de 2015;

Que, por Resolución C.A. N° 026-020/16, de fecha 31 de marzo de 2016, se adjudicó la Licitación Pública Nacional N° 21/15 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS", a la firma CEVIMA S.A., plasmándose a través del Contrato N° 104/16, suscrito en fecha 11 de abril de 2016;

Que, por Nota Interna DSA/DSG/N° 58/17, de fecha 05 de mayo de 2017, el Departamento de Servicios Generales de la Dirección de Servicios Administrativos, solicitó la ampliación correspondiente a los Contratos N° 104/16 y N°052/17, suscrito con las firmas CEVIMA S.A., POTI SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE ALBERTO RAUL PALUMBO., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 21/15 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS", fundamentando de la siguiente manera *"...El pedido obedece a la imperiosa necesidad de ampliar*

FDO. DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ/SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

la cobertura del Servicio de limpieza en los mencionados más abajo, teniendo en cuenta las ampliaciones edilicias, el constante aumento de inscripción de asegurados en la institución que por ende repercute en la concurrencia masiva de pacientes en los distintos nosocomios propiedades de la Institución...";

Que, por Nota Interna DSA/DSG/N° 116/17, de fecha 17 de noviembre de 2017, el Administrador del Contrato reformuló el pedido de ampliación, solicitando la ampliación de los Lotes N° 1, N° 2 y N° 3 adjudicados a la firma POTI SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE ALBERTO RAÚL PALUMBO;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 1531/17, de fecha 04 de diciembre de 2017, el Departamento Contratos y Seguros, remitió los antecedentes al Administrador del Contrato a fin de que se adecue al umbral máximo establecido en la normativa para la procedencia de las ampliaciones;

Que, por Nota Interna DSA/DSG/N° 269/17 de fecha 06 de diciembre de 2017, el Administrador del Contrato reformula el pedido de ampliación respecto a lo adjudicado a la firma POTI SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE ALBERTO RAÚL PALUMBO, solicitando la ampliación del Lote N° 2, Ítems N° 1 y N° 2, afectado al Contrato N° 432/15 suscrito en fecha 30 de diciembre de 2015, cuya sumatoria se ajusta al umbral límite establecido en la normativa;

Que, las firmas CEVIMA S.A. y POTI SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE ALBERTO RAÚL PALUMBO., han prestado su conformidad para la ampliación correspondiente.

Que, por Dictamen DIJ/DDC/N° 511/17, de fecha 22 de mayo de 2017, la Dirección Jurídica Concluyó cuanto sigue: *"...Por lo tanto, es criterio de esta Dirección Jurídica que la modificación pretendida del Contrato N° 52/17, suscrito con la firma POTI SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE ALBERTO RAÚL PALUMBO., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 21/15 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS", resultaría jurídicamente viable, siempre que no supere el porcentaje legal del 20% (veinte por ciento) establecido haya consentimiento del proveedor, que no se otorgue condiciones más ventajosas al mismo y que los precio unitarios sean iguales a lo pactado originalmente...Por otro lado, en cuanto a la ampliación del 20% (veinte por ciento) del contrato N° 104/16, suscrito con la firma [illegible] esta Dirección Jurídica considera que resultaría Jurídicamente Viable, por*

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Instituto de Previsión Social

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

estar comprometido el interés público de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Publicas" se encuentran cumplidos todos los presupuestos exigidos en la misma, en la Resolución DNCP/N° 4139/15 y Resolución DNCP/N° 2355/16...";

Que, la ampliación solicitada encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 55° Inc. b) DERECHOS DE LAS CONTRATANTES de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece; *"Las contratantes gozan de los siguientes derechos: "A modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito"*;

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2/N° 10277/17, de fecha 13 de diciembre de 2017, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión, que afecta el Objeto de Gasto 240 "Gasto por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones e Instrumentales, del Programa 1 "Administración General" es de G.500.000.- (Guaraníes quinientos mil), y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2634/17, de fecha 13 de diciembre de 2017, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 104/16, suscrito con la firma CEVIMA S.A.;

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2/N° 10278/17, de fecha 13 de diciembre de 2017, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión, que afecta el Objeto de Gasto 240 "Gasto por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones e Instrumentales, del Programa 1 "Administración General" es de G.500.000.- (Guaraníes quinientos mil), y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2634/17, de fecha 13 de diciembre de 2017, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 432/15, suscrito con la firma POTI SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE ALBERTO RAÚL PALUMBO;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

FDO. DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ/SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - mastigar

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 093/17 de fecha 26 de diciembre de 2017

RESOLUCIÓN C.A. N° 093-001/17

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la ampliación de los Contratos N° 104/16 y N° 432/15, suscritos con las firmas CEVIMA S.A. Y POTI SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE ALBERTO RAÚL PALUMBO., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 21/15 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACION PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS"", de conformidad a los siguientes cuadros:

LOTE 4 – HOSPITALES ÁREA INTERIOR

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Precio Unitario c/IVA	Días	Precio Total ampliado c/IVA
1	76111501-001	Hospital Regional Pilar	Día	1.116.327	10	11.163.273
2	76111501-001	Hospital Regional Encarnación	Día	1.633.866	10	16.338.656
3	76111501-001	Hospital Regional Ciudad del Este	Día	1.978.059	10	19.780.592
4	76111501-001	Hospital Regional Coronel Oviedo	Día	1.313.708	10	13.137.075
5	76111501-001	Hospital Regional Villarrica	Día	996.906	10	9.969.057
6	76111501-001	Hospital Regional Concepción	Día	1.676.954	10	16.769.544
7	76111501-001	Hospital Regional Pedro Juan Caballero	Día	1.112.971	10	11.129.710
8	76111501-001	Hospital Regional San Pedro del Ycuamandyyu	Día	996.906	10	9.969.057
9	76111501-001	Hospital Regional Benjamín Aceval	Día	1.360.153	10	13.601.527
10	76111501-001	Hospital Regional Ayolas	Día	1.360.153	10	13.601.527
11	76111501-001	Unidad Sanitaria San Antonio	Día	680.104	10	6.801.040
12	76111501-001	Unidad Sanitaria Villeta	Día	680.104	10	6.801.040

FDO. DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ/SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION - mastigar

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 093-001/17

13	76111501-001	Unidad Sanitaria Colonia Independencia	Día	579.736	10	5.797.357
14	76111501-001	Unidad Sanitaria Caazapá	Día	896.537	10	8.965.375
15	76111501-001	Unidad Sanitaria Caaguazú	Día	850.092	10	8.500.923
16	76111501-001	Unidad Sanitaria Presidente Franco	Día	432.922	10	4.329.223
17	76111501-001	Unidad Sanitaria Hernandarias	Día	896.537	10	8.965.375
18	76111501-001	Unidad Sanitaria Hohenau	Día	680.104	15	10.201.560
19	76111501-001	Unidad Sanitaria Horqueta	Día	680.104	10	6.801.040
20	76111501-001	Unidad Sanitaria San Estanislao	Día	680.104	15	10.201.560
21	76111501-001	Unidad Sanitaria Iturbe	Día	680.104	15	10.201.560
22	76111501-001	Unidad Sanitaria Ypacarai	Día	579.736	15	8.696.035
23	76111501-001	Unidad Sanitaria San Juan Bautista Misiones	Día	216.489	13	2.814.354
24	76111501-001	Unidad Sanitaria San Ignacio Misiones	Día	1.329.405	13	17.282.259
25	76111501-001	Unidad Sanitaria Curuguaty	Día	680.104	15	10.201.560
26	76111501-001	Unidad Sanitaria Puerto Rosario	Día	680.104	15	10.201.560
27	76111501-001	Unidad Sanitaria Vallemí	Día	417.225	10	4.172.253
28	76111501-001	Unidad Sanitaria Paraguarí	Día	216.489	15	3.247.332
29	76111501-001	Puesto Sanitario Carapeguá	Día	432.922	15	6.493.834
30	76111501-001	Puesto Sanitario Itaugua	Día	316.857	15	4.752.855

FDO. DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ/SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - Instituto

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

31	76111501-001	Puesto Sanitario Caacupé	Día	649.356	15	9.740.337
32	76111501-001	Puesto Sanitario Tebicuary	Día	579.736	13	7.536.564
33	76111501-001	Clínica Periférica Campo Vía Capiatá	Día	1.143.719	13	14.868.349
34	76111501-001	Puesto Sanitario San Bernardino	Día	200.792	14	2.811.085
35	76111501-001	Puesto Sanitario Villa Hayes	Día	579.736	15	8.696.035
36	76111501-001	Puesto Sanitario Minga Guazú	Día	216.489	14	3.030.843
37	76111501-001	Puesto Sanitario Piquete Cué	Día	316.857	15	4.752.855
38	76111501-001	Puesto Sanitario Capitán Bado	Día	316.857	15	4.752.855
39	76111501-001	Puesto Sanitario. Puente Kyjha	Día	216.489	15	3.247.332
40	76111501-001	Puesto Sanitario Guarambaré	Día	463.670	15	6.955.057
41	76111501-001	Puesto Sanitario Itacurubí del Rosario	Día	200.792	10	2.007.918
42	76111501-001	Puesto Sanitario Yuty	Día	200.792	10	2.007.918
43	76111501-001	Puesto Sanitario San Juan Nepomuceno	Día	200.792	10	2.007.918
44	76111501-001	Unidad de Atención al Asegurado de ITA	Día	200.792	10	2.007.918
						365.311.086

Monto a ser Ampliado CEVIMA S.A. LPN Nº 21/15: G. 365.311.086 (Guaraníes trescientos sesenta y cinco millones trescientos once mil ochenta y seis), IVA Incluido.

POTI SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE ALBERTO PALUMBO

LOTE Nº 2 - HOSPITAL CENTRAL

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad de Días	Precio Unitario c/IVA	Precio Total ampliado c/IVA
1	76111501-001	Hospital Central	Día	14	53.479.973	748.719.624
2	76111501-001	Unidad de Terapia Intensiva	Día	7	4.878.744	34.151.210
					G.	**782.870.834**

FDO. DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ/SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - mastigar

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 093/17 de fecha 26 de diciembre de 2017

RESOLUCIÓN C.A. N° 093-001/17

Monto a ser Ampliado POTI SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA de Alberto Palumbo LPN N° 21/15: G. 782.870.834. (Guaraníes setecientos ochenta y dos millones ochocientos setenta mil ochocientos treinta y cuatro), IVA Incluido.-

2°) Establecer que las demás Cláusulas Contractuales de los referidos Contratos permanecen invariables.----------

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros la elaboración de las Adendas correspondientes, conforme a los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de las Adendas resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones, dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, realizar los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de las Pólizas de Garantía de Fiel Cumplimiento de los Contratos en cuestión.----------

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago conforme al marco legal correspondiente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/rr

FDO. DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ/SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
mastigal

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.